

ACTA DE APERTURA ELÉCTRICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-MDSAT – PRIMERA CONVOCATORIA

1	NÚMERO DE ACTA	01-2024-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-MDSAT – PRIMERA CONVOCATORIA
---	----------------	---

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la municipalidad de Santa Ana de Tusi, a los 15 días del mes de octubre del año 2024, en el Local de la Oficina de Logística y Adquisiciones, a las 16:40 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04/14-2024 de fecha 10 de setiembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-MDSAT – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra: **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUYAGHUAIN DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO, CON CUI N 2571406**, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN de las ofertas presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	Ing. LUIS ARMANDO VILLANUEVA QUIROZ	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
			Suplente			
	Primer Miembro	Abog. ODON ROJAS ZELAYA	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística y Adquisiciones
			Suplente			
	Segundo Miembro	Ing. VIDAL CRISPIN RIPA PIELAGO	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Gestion Ambiental y Servicios Publicos
			Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	20341551278	A & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	Válido	12 09 2024	20341551278
2	20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	12 09 2024	20453695957
3	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	Válido	12 09 2024	20457396946
4	20489434891	BASILIO ATENCIO SERVICIOS GENERALES S.C.R.L.	Válido	3 10 2024	20489434891
5	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	12 09 2024	20489451558
6	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	Válido	3 10 2024	20489466741
7	20489499321	C & C PERUVIAN LEO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	12 09 2024	20489499321
8	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	3 10 2024	20506876789
9	20544011325	ARQON & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	12 10 2024	20544011325
10	20571395364	CINVEC S.A.C.	Válido	14 09 2024	20571395364
11	20600592786	CONSULTING CENTER S & Q SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	16 09 2024	20600592786
12	20600777476	CONSTRUCTORA MINERIA DE SERVICIOS MULTIPLES ALCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2 10 2024	20600777476
13	20602556485	CORPORACION DAGA J & M SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	16 09 2024	20602556485
14	20603139519	CONSTRUCTORA Y CORPORACION D' GALLO E.I.R.L.	Válido	14 09 2024	20603139519
15	20604063290	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	16 09 2024	20604063290
16	20604066477	CONSTRUCTORA CM KELIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	13 09 2024	20604066477
17	20606261366	INVERSIONES Y CONTRATACIONES YCAE E.I.R.L.	Válido	12 09 2024	20606261366
18	20608078364	GRUPO AIRHUA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	11 10 2024	20608078364

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron mediante el portal del SEACE, sus ofertas de manera electrónica:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20341551278	CONSORCIO EF	14 10 2024	09:23:48
2	20608078364	CONSORCIO CUYAGUAIN	14 10 2024	23:27:35
3	20544011325	CONSORCIO EJECUTOR TUSI	14 10 2024	22:20:46

APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica y la revisión de las ofertas a fin de realizar la etapa de **ADMISIÓN DE OFERTAS** y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases. Anexo N°01: **CUADRO DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**, que forma parte del presente Acta. Éste Comité de Selección en cumplimiento a la normativa de la materia, mediante Acta de Subsanción de fecha 15 de octubre de 2024, se solicita al postor CONSORCIO EF, subsanar el ANEXO N° 5, así como la foliación de su oferta; dándole un plazo de 1 día hábil, (teniendo que subsanar el día 16 de octubre de 2024), según documento adjunto.

CONTINUIDAD DE LA APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

En, la municipalidad de Santa Ana de Tusi, a los 22 días del mes de octubre del año 2024, en el Local de la Oficina de Logística y Adquisiciones, a las 08:30 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04/14-2024 de fecha 10 de setiembre del 2024 para continuar las siguientes etapas:

DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS.

Las siguientes ofertas se declaran NO ADMITIDAS:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RAZÓN DE LA NO ADMISIÓN
1	CONSORCIO EF	El postor No Cumple con presentar la Promesa de Consorcio Anexo N° 5 (Sin folio) según lo requerido en las Bases Integradas, se observa que las firmas no fueron legalizados. Cabe indicar que éste Comité de Selección en cumplimiento a la normativa de la materia, con Acta de Subsanción de fecha 15 de octubre de 2024, solicitó al postor CONSORCIO EF, subsanar el ANEXO N° 5, así como la foliación de su oferta; otorgando el plazo de 1 día hábil, (teniendo que subsanar el día 16 de octubre de 2024), la cual revisado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, se aprecia la NO subsanación por parte del Postor; realizado los tramites respectivos y de la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento el postor no cumple con lo requerido del inciso e), en consecuencia la oferta se considera no admitida, por todo lo sustentado el postor No Cumple en presentar el Anexo 05, vulnerando y contraviniendo la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obra.
2	CONSORCIO EJECUTOR TUSI	La oferta del postor CONSORCIO EJECUTOR TUSI es NO admitida al NO presentar el Anexo N° 4 como corresponde, siendo que la presente obra se ejecutará bajo la modalidad de ejecución llave en en mano, <u>sin embargo suscribe la declaración jurada del Anexo N° 3 sobre cumplimiento del expediente técnico y haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos</u> , incumpliendo la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y de las bases integradas del presente procedimiento de selección, Incumple con el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las Bases Integradas, se debe tener presente que el anexo 4 no es materia de subsanación de conformidad al "Artículo 60.- Subsanción de las ofertas" del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, establece lo siguiente: 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formato y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; (...)" (El subrayado es agregado). (No subsanable). De observancia a la Resolución N° 03578-2023-TCE-S2, establece que: "(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad."

NOTA: El detalle de la No Admisión se encuentra en el ANEXO N° 01:CUADRO DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Resultado de la admisión
1	CONSORCIO CUYAGUAIN	ADMITIDO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del RLCE o en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N°02: **CUADRO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS**, que forma parte de la presente Acta.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CUYAGUAIN	105 PUNTOS

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

CALIFICACIÓN

Luego de culminada la **EVALUACIÓN**, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo, etc., según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, según Anexo N°03: **CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS**, que forma parte de la presente Acta.

11	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1				CONSORCIO CUYAGUAIN			
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					CUMPLE	NO CUMPLE	
	11.1	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				X	
		ANEXO 10	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES		MONTO SUSTENTADO			
		CUMPLE	X	NO CUMPLE	S/	1,427,578.29		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN					CALIFICA		
RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN								
De acuerdo a la CALIFICACION realizada, el siguiente postor obtuvo el PRIMER LUGAR en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas:								
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR QUE CALIFICA					PRECIO OFERTADO		
1	CONSORCIO CUYAGUAIN					S/	1,315,442.91	
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases integradas:								
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN				
1	-----			-----				

12	ACUERDO ADOPTADO	
	Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros que se adjunta: CUADRO DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, CUADRO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS y el numeral 11. CALIFICACIÓN ; que forman parte del Acta; por lo que firman los miembros del comité:	
	 <hr/> Ing. LUIS ARMANDO VILLANUEVA QUIROZ PRESIDENTE	 <hr/> Abog. ODON ROJAS ZELAYA PRIMER MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.		

**ANEXO N° 1
CUADRO DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-MDSAT – PRIMERA CONVOCATORIA**

Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO EF		CONSORCIO CUYAGUAIN		CONSORCIO EJECUTOR TUSI	
	CUMPLE	Presenta (Sin folio)	CUMPLE	Presenta (Pág.146) Presenta (Pág.144 al 129)	CUMPLE	Presenta (Pág.06) Presenta (Pág.08 al 16) Presenta (Pág.18) Presenta (Pág.20)
a) Declaración jurada de dptos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE	Presenta (Sin folio)	CUMPLE	Presenta (Pág.146)	CUMPLE	Presenta (Pág.06)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	Presenta (Sin folio)	CUMPLE	Presenta (Pág.144 al 129)	CUMPLE	Presenta (Pág.08 al 16)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	Presenta (Sin folio)	CUMPLE	Presenta (Pág.127)	CUMPLE	Presenta (Pág.18)
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	CUMPLE	Presenta (Sin folio)	CUMPLE	Presenta (Pág.125)	CUMPLE	Presenta (Pág.20)
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	CUMPLE	Presenta (Sin folio)	CUMPLE	Presenta (Pág.123)	CUMPLE	<p>Presenta (Pág.22).</p> <p>La oferta del postor CONSORCIO EJECUTOR TUSI es NO admitida al NO presentar el Anexo N° 4 como corresponde, siendo que la presente obra se ejecutará bajo la modalidad de ejecución llave en mano, sin embargo suscribe la declaración jurada del Anexo N° 3 sobre cumplimiento del expediente técnico y haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, incumpliendo la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y de las bases integradas del presente procedimiento de selección, incumpliendo con el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de la oferta del Capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las Bases Integradas, se debe tener presente que el anexo 4 no es materia de subsanación de conformidad al "Artículo 60.- Subsanación de las ofertas" del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, establece lo siguiente:</p> <p>60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:</p> <p>a) La omisión de determinada información en formato y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica (...). (El subrayado es agregado). (No subsanable).</p> <p>De observancia a la Resolución N° 03578-2023-TCE-52, establece que:</p> <p>"(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad."</p>
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	NO CUMPLE		NO CUMPLE	Presenta (Pág.121 al 118)	CUMPLE	Presenta (Pág.24 - 25)
g) El precio de la oferta en Soles (Anexo N° 6)	CUMPLE	Presenta (Sin folio)	CUMPLE	Presenta (Pág.116 al 107)	CUMPLE	Presenta (Pág.27 al 34)

RESULTADO PROPUESTA PRESENTADA **NO ADMITIDA** **ADMITIDO** **NO ADMITIDA**


Ing. LUIS ARMANDO VILLANUEVA QUIROZ
Presidente Comité Selección


Abog. Odon ROJAS ZELAYA
Primer Miembro Titular


Ing. VIDAL CRISPIN RIPA PIELAGO
Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 2
CUADRO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-MDSAT – PRIMERA CONVOCATORIA

EVALUACIÓN

POSTOR	Monto Ofertado S/.	Puntaje Económico (PMP=100)	Anexo 11 (*) (Bonificación 5%)		Anexo 08 (Bonificación 10%)		Puntaje Total	Orden de Prelación
			Situación	Puntaje otorgado	Situación	Puntaje otorgado		
CONSORCIO CUYAGUAIN	S/ 1,315,442.91	100.00	PRESENTA	5.00	NO PRESENTA	0.00	105.00	PRIMERO

14/1

Ing. LUIS ARMANDO VILLANUEVA QUIROZ
Presidente Comité Selección

[Handwritten signature]

Abog. Odon ROJAS ZELAYA
Primer/Miembro Titular

[Handwritten signature]

Ing. VIDAL CRISPIN RIPA PIELAGO
Segundo Miembro Titular

(*) Presenta (Pagina 157-159)

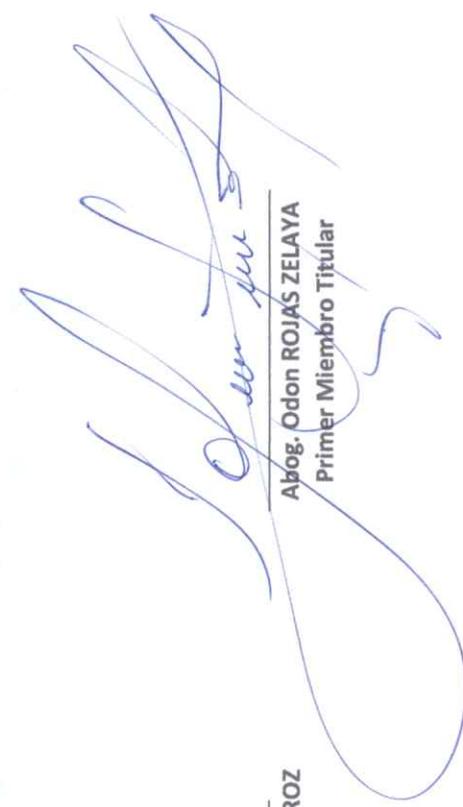
ANEXO N° 3

**CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-MDSAT – PRIMERA CONVOCATORIA**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO CUYAGUAIN
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		Se acredita con motivo de perfeccionamiento de contrato de conformidad al numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
Se considerará obra similar a: construcción ó mejoramiento ó acondicionamiento ó reforzamiento ó ampliación de obras civiles ó de edificios tales como: instituciones educativas ó colegios ó puestos de salud ó edificios multifamiliares ó Palacio Municipal ó Centro Cívico.		El consorcio presentó 03 experiencias: 1. De la Experiencia 01 :.... Acredita el monto de S/ 440,684.40 Soles. 2. De la Experiencia 02 :.... Acredita el monto de S/ 270,223.04 Soles. 3. De la Experiencia 03 :.... Acredita el monto de S/ 716,670.85 Soles. Acredita un monto total de S/ 1,427,578.29 Soles.
RESULTADO CALIFICACIÓN		CALIFICA

14/1

Ing. LUIS ARMANDO VILLANUEVA QUIROZ
Presidente Comité Selección



Abog. Odon ROJAS ZELAYA
Primer Miembro Titular

14/1

Ing. VIDAL CRISPIN RIPA PIELAGO
Segundo Miembro Titular

ACTA DE SUBSANACION DE OFERTAS

En el Distrito de Santa Ana de Tusi, siendo las 17:25 horas, del día 15 de octubre de 2024, en el Local de la Municipalidad Distrital de Santa Ana de Tusi, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato N° 4 de fecha 10 de setiembre de 2024, encargado de conducir y desarrollar el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14-2024-MDSAT/OBRAS-1 con el objeto de convocatoria para la "CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUYAGHUAIN DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO", CON CUI N 2571406, a fin de realizar la verificación de documentación obligatoria e identificar la subsanación de ofertas del postor presentados en el procedimiento de selección.

El quorum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : Ing. Luis Armando VILLANUEVA QUIROZ
- Primer Miembro Titular : Abog. Odón ROJAS ZELAYA
- Segundo Miembro Titular : Ing. Vidal Crispín RIPA PIELAGO

De la revisión efectuada para la ADMISIÓN de las ofertas presentadas, se ha identificado que ciertos documentos requieren subsanar en los siguientes:

Nro.	POSTOR	SITUACION	DETALLE DE LA OBSERVACION
01	CONSORCIO EF	POR SUBSANAR	<u>Del anexo N° 05, de la promesa de consorcio</u> se verifica que no se encuentra legalizado de conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio y así como no se evidencia la foliación de la oferta. La presente subsanación de la observación de la documentación que forma parte de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento.

Acto seguido, el Comité de Selección acordó por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar 1 día hábil para que el postor pueda subsanar las observaciones efectuadas.
- Notificar mediante el SEACE, al postor a fin de que presenten la subsanación de oferta respectiva, de acuerdo al cuadro de subsanación.
- Postergar la etapa de admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro hasta el jueves 17 de octubre de 2024.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 17:40 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.


Ing. Luis Armando VILLANUEVA QUIROZ
Presidente del Comité de Selección


Abog. Odón ROJAS ZELAYA
Primer Miembro del Comité de Selección


Ing. Vidal Crispín RIPA PIELAGO
Segundo Miembro del Comité de Selección